| | | |
|---|---|---|
| | **SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO** | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ADICIÓN** | **X** | **PRORROGA** | **X** | **OTROSI** | **x** |

| |
|---|
| **Fecha de radicación solicitud : 3 de junio de 2026** |
| **JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION** |

*"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"*

1. Que, el veinte (20) de abril de 2026 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 1283-2026, entre el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS, cuyo objeto es: "4410015 - Contratar la prestación de servicios para el peritaje técnico y concepto de funcionalidad de los equipos de radiofrecuencia y accesorios electrónicos que formen parte del inventario activo del Fondo/Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.".

2. Que, de conformidad con numeral 2 de la aceptación de la oferta (contrato 1283-2026), se estableció que el valor es de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($125.878.486) INCLUIDO IVA,** así como todos los costos directos, indirectos y demás impuestos a que hubiere lugar.

3. Que, de conformidad con numeral 3 de la aceptación de la oferta (contrato 1283-2026) se estableció que, la forma de pago sería en un único pago, de acuerdo con el cronograma relacionado a continuación, previa presentación y aprobación por parte del supervisor de los respectivos documentos, informe de actividades y la presentación de la factura, así:

| Fecha aproximada de pago | Valor |
|---|---|
| 17 de mayo 2026 | **$125.878.486** |

4. Que, de acuerdo con el numeral 4 de la aceptación de la oferta (contrato 1283-2026) se estableció que el plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El acta de inicio se suscribió el 05 de mayo de 2026, previo cumplimiento de la aprobación de pólizas y RP, por lo que el contrato se encuentra vigente a la fecha.

5. Que, el contrato cuenta con registro presupuestal No. 166626 del 29 de mayo del 2026.

6. En ese sentido, la ejecución financiera del Contrato No. 1283-2026 aún no presenta afectación presupuestal, toda vez que la forma de pago pactada contractualmente contempla un único desembolso al finalizar la ejecución contractual, sujeto al cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y a la aprobación de los entregables por parte del supervisor del contrato.

7. De conformidad con lo anterior, el desembolso de los recursos se encuentra condicionado a la presentación y aprobación de los informes de ejecución, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, factura correspondiente y acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, conforme a las condiciones inicialmente pactadas. En consecuencia, la supervisión adelantada por el Coordinador del GIT de Administración de Bienes, permite evidenciar que la ejecución contractual se ha desarrollado de manera adecuada desde el punto de vista técnico, operativo, administrativo y contractual.

8. Que, conforme a las funciones del Grupo Interno de Trabajo de Bienes, es necesario atender los decomisos definitivos efectuados por la Agencia Nacional del Espectro (ANE), derivados de su labor de vigilancia y control del espectro radioeléctrico en Colombia, cuya custodia corresponde al Ministerio de Tecnologías de la Información y

las Comunicaciones. Los bienes decomisados adquieren carácter definitivo en virtud del artículo 64 de la Ley 1341 de 2009; por tanto, antes de asignarlos, destinarlos o darlos de baja, resulta obligatorio determinar su estado real mediante un peritaje técnico, que sustente todas las decisiones administrativas posteriores y garantice transparencia, trazabilidad y adecuado manejo del patrimonio público.

9. Que, durante la ejecución contractual surgió la necesidad de efectuar una modificación contractual consistente en una adición presupuestal y una prórroga del plazo de ejecución, con fundamento en la recepción de nuevos bienes decomisados allegados por la Agencia Nacional del Espectro (ANE), los cuales no se encontraban contemplados dentro del alcance inicialmente previsto en el Contrato No. 1283-2026.
10. Que, mediante Acta del 13 de mayo de 2026, la Agencia Nacional del Espectro (ANE) allegó al Ministerio TIC nuevos elementos en estado de decomiso definitivo, correspondientes a los siguientes equipos:

| ÍTEM | TIPO DE EQUIPO | CANTIDAD | EVALUACIÓN DEL ESTADO FÍSICO Y OPERATIVO | COMPROBACIÓN TÉCNICA DE EMISIONES RADIOELÉCTRICAS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Equipos de Radiofrecuencia | 51 | Inspección visual, integridad física, conexiones, ventilación, estado de módulos y fuentes | Verificación de emisiones, frecuencia, estabilidad y pruebas de transmisión |
| 2 | Micrófonos | 11 | Estado físico, conectores, cápsula, alimentación | Pruebas de respuesta y calidad de señal |
| 3 | Consolas de Transmisor | 8 | Revisión de paneles, faders, fuentes y puertos | Pruebas de procesamiento y salida de audio |
| 4 | UPS | 5 | Estado de baterías, ventilación y carcasa | Prueba de respaldo y autonomía |
| 5 | Portátiles | 3 | Estado físico, pantalla, teclado, puertos | Verificación de funcionamiento general |
| 6 | Antenas | 9 | Integridad estructural, conectores y soporte | Medición de transmisión y recepción |

*"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"*

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Radios Teléfonos | 13 | Estado físico, baterías y accesorios | Prueba de comunicación y frecuencia | |
| 8 | Cables y Dispositivos Asociados | 15 | Revisión de continuidad, conectores y aislamiento | Verificación de pérdidas y transmisión | |

11. Una vez recepcionados dichos bienes, se evidenció que los mismos no se encontraban contemplados dentro del alcance inicialmente contratado, razón por la cual se hace necesario ampliar el alcance operativo y técnico del contrato, con el fin de atender el peritaje técnico y concepto de funcionalidad de los nuevos equipos allegados por la ANE, constituyendo una circunstancia sobreviniente que no era previsible ni razonablemente determinable al momento de la estructuración técnica, operativa y financiera del negocio jurídico. En virtud de lo anterior, y considerando que la atención de estos nuevos equipos demanda la realización de actividades adicionales de peritaje técnico y la emisión del correspondiente concepto de funcionalidad, se hace necesario ampliar el alcance operativo y técnico del contrato, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las obligaciones requeridas por la ANE respecto de los bienes incorporados con posterioridad al perfeccionamiento contractual.

12. En consecuencia, mediante comunicación del 21 de mayo de 2026 a través del radicado No. 262088713, el Coordinador GIT Bienes, solicitó al señor José Edison Lozada Quintero, representante legal de L&Q Auditores Externos S.A.S., evaluar la viabilidad de tramitar un Otro Sí al Contrato No. 1283-2026, relacionado con adición presupuestal y prórroga en tiempo, debido a la necesidad de realizar el peritaje técnico y concepto de funcionalidad de ciento quince (115) equipos allegados por la ANE, cuya complejidad técnica requiere pruebas especializadas, mediciones e informes técnicos adicionales para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

13. Así mismo, mediante comunicación de fecha veintiuno (21) de mayo de 2026, radicado No. 261053491 bajo el asunto "*ACEPTACIÓN DE ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRÓRROGA EN TIEMPO PARA EL CONTRATO NO. 1283-2026*", el señor JOSÉ EDISON LOZADA QUINTERO, en calidad de Representante Legal de la sociedad L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S. con Nit 900.354.279-1, manifestó formalmente la aceptación de la adición presupuestal y la prórroga del contrato, indicando la necesidad técnica y operativa de ampliar el alcance inicialmente previsto, en razón a la cantidad de equipos allegados por la ANE y a la complejidad de las actividades requeridas para su evaluación.

14.En dicha comunicación, el contratista señaló: *¨que los equipos requieren una inspección detallada y especializada, debido a que cada unidad debe someterse a medición de variables críticas tales como modulación, potencia, filtrado y emisiones interferentes, así como a la construcción de informes técnicos con trazabilidad de instrumental calibrado, circunstancias que exceden la capacidad operativa inicialmente prevista dentro del contrato. Igualmente, precisó la necesidad de efectuar pruebas y mediciones técnicas sobre micrófonos, consolas de transmisor, UPS, portátiles, antenas, radios teléfonos y cables asociados, con el fin de determinar su estado actual y funcionalidad¨.*

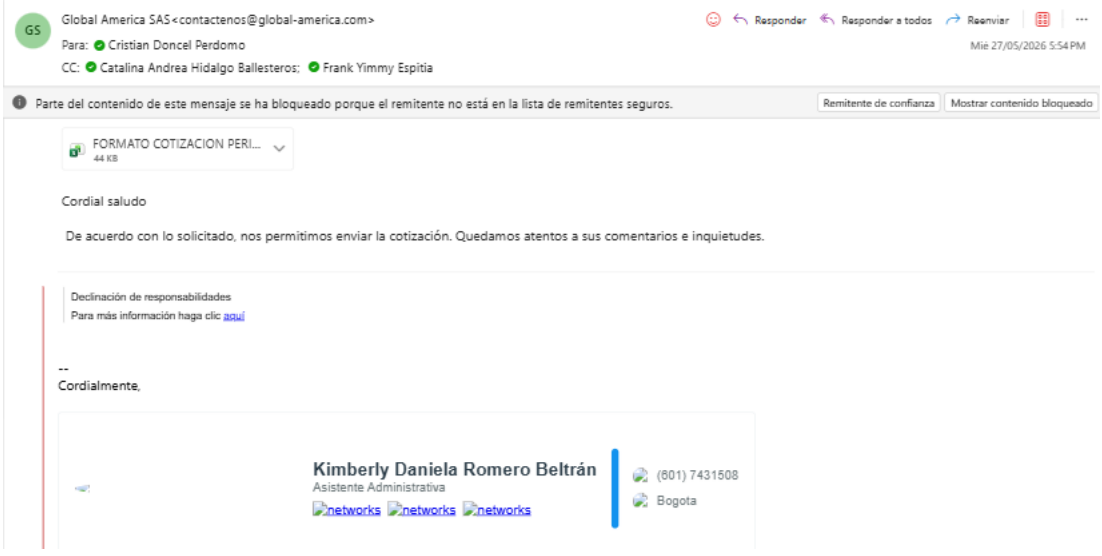
15. De igual manera, el contratista manifestó la necesidad de dar estricto cumplimiento a las fases técnicas inicialmente definidas en el contrato, correspondientes a: (i) Evaluación del Estado Físico y Operativo, (ii) Comprobación Técnica de las

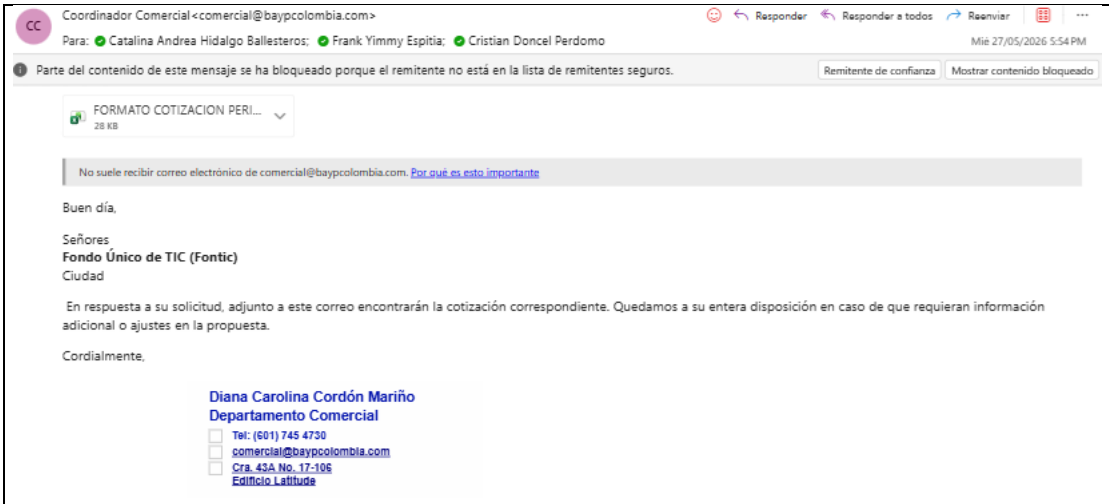
Emisiones Radioeléctricas y (iii) Emisión del Concepto de Funcionalidad, razón por la cual elevó formalmente la solicitud de suscripción de un Otro Sí modificatorio al contrato de la referencia.

16. Que, posteriormente el GIT de Bienes, en aplicación de los principios de eficiencia y buen uso de los recursos públicos, realizó el día veintisiete (27) de mayo de 2026 un sondeo de mercado, con proveedores inscritos en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, relacionado con los códigos UNSCPSC *(81141902 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología > Tecnologías de fabricación > Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera > Servicio de investigación y desarrollo de aplicaciones o tecnología),* donde el GIT de Bienes solicito cotización a siete (7) proveedores con idoneidad técnica, así:

| | | |
|---|---|---|
| 1 | GLOBAL AMERICA S.A.S | contactenos@global-america.com |
| 2 | MAYDAY CONSULTORES SAS | contabilidad@mayday.com.co |
| 3 | FUNDACIÓN TECNOLÓGICA Y CIENTÍFICA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE SAS | fundaesciencia@gmail.com |
| 4 | BUSINESS AUDITORS AND PROFESSIONAL PARTNERS COLOMBIA | comercial@baypcolombia.com |
| 5 | INDRA GROUP | ojestrada@indracompany.com |
| 6 | GSD PLUS SAS | comercial@gsdplus.com |
| 7 | ITO SOFTWARE SAS | contratacion@ito-software.com |

17. Una vez remitido, solo allegaron dos (2) cotizaciones en los parámetros requeridos de los proveedores **GLOBAL AMERICA S.A.S y BUSINESS AUDITORS AND PROFESSIONAL PARTNERS COLOMBIA**, el cual se muestra el análisis a continuación





Coordinador Comercial <comercial@baypcolombia.com>
Para: Catalina Andrea Hidalgo Ballesteros; Frank Yimmy Espitia; Cristian Doncel Perdomo
Mié 27/05/2026 5:54 PM

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

FORMATO COTIZACION PERI... 28 KB

No suele recibir correo electrónico de comercial@baypcolombia.com. Por qué es esto importante

Buen día,

Señores
**Fondo Único de TIC (Fontic)**
Ciudad

En respuesta a su solicitud, adjunto a este correo encontrarán la cotización correspondiente. Quedamos a su entera disposición en caso de que requieran información adicional o ajustes en la propuesta.

Cordialmente,

**Diana Carolina Cordón Mariño**
**Departamento Comercial**
Tel: (601) 745 4730
comercial@baypcolombia.com
Cra. 43A No. 17-106
Edificio Latitude

18. Así las cosas, una vez verificados los dos sondeos de mercado con los proveedores antes mencionados, el GIT de bienes procede a realizar comparativo económico con la propuesta presentada por el contratista **L&Q AUDITORES EXTERNOS S.A.S** con el propósito de validar la razonabilidad económica de la propuesta presentada por el contratista, de la siguiente manera:

| | | | | GLOBAL AMERICA S.A.S | BUSINESS AUDITORS AND PROFESSIONAL PARTNERS COLOMBIA | L&Q AUDITORES EXTERNOS S.A.S |
|---|---|---|---|---|---|---|
| N.° Ítem | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | Precio total estimado IVA incluido | Precio total estimado IVA incluido | Precio total estimado IVA incluido |
| FASES DE PROYECTO | | | | | | |
| 1 | 1 - Evaluación del Estado Físico y Operativo (Inspección física detallada de los equipos de transmisión de radiofrecuencia, verificando el estado de sus componentes, módulos, accesorios y elementos asociados) *VER ANEXO TECNICO* | 1 | Un mes | $ 30.345.000 | $ 29.750.000 | $ 28.679.000 |
| 2 | 2- Comprobación Técnica de las Emisiones Radioeléctricas (Comprobación técnica de las emisiones radioeléctricas generadas por los transmisores de radiofrecuencia, una vez culminada la inspección física y verificado su correcto estado operativo) *VER ANEXO TECNICO* | 1 | Un mes | $ 13.328.000 | $ 14.875.000 | $ 14.339.500 |
| 3 | 3 - Emisión del Concepto de Funcionalidad (Elaborar un Concepto de Funcionalidad para cada equipo inspeccionado y evaluado) *VER ANEXO TECNICO* | 1 | Un mes | $ 7.021.000 | $ 6.902.000 | $ 7.497.000 |
| TOTAL | | | | $ 50.694.000 | $ 51.527.000 | $ 50.515.500 |

19. Como resultado del análisis comparativo efectuado, se concluyó que la oferta presentada por L&Q AUDITORES EXTERNOS S.A.S., por valor de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($50.515.500) IVA incluido, correspondía a la propuesta de menor valor frente a las demás cotizaciones allegadas, razón por la cual se determinó su viabilidad económica y conveniencia para la Entidad.

*"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"*

20. Así mismo, el contratista allegó propuesta económica desagregada correspondiente a las fases del proyecto, discriminada de la siguiente manera:

| Objeto: Contratar el peritaje técnico y la evaluación de funcionalidad de los equipos de radiofrecuencia y sus accesorios electrónicos que hacen parte del inventario activo del Ministerio/Fondo de las tecnologías de la información y comunicaciones, con el fin de determinar su estado físico, operativo y técnico. | | | | PROVEEDOR: L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S. NIT: 900.354.279-1 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **N.° Ítem** | **Descripción** | **Cantidad** | **Unidad de Medida** | **Precio unitario estimado sin IVA incluido** | **% IVA** | **Precio total estimado IVA incluido** |
| **FASES DE PROYECTO** | | | | | | |
| 1 | **1 - Evaluación del Estado Físico y Operativo** (Inspección física detallada de los equipos de transmisión de radiofrecuencia, verificando el estado de sus componentes, módulos, accesorios y elementos asociados) ***VER ANEXO TECNICO*** | 1 | Un mes | $ 24.100.000 | $ 4.579.000 | $ 28.679.000 |
| 2 | **2- Comprobación Técnica de las Emisiones Radioeléctricas** (Comprobación técnica de las emisiones radioeléctricas generadas por los transmisores de radiofrecuencia, una vez culminada la inspección física y verificado su correcto estado operativo) ***VER ANEXO TECNICO*** | 1 | Un mes | $ 12.050.000 | $ 2.289.500 | $ 14.339.500 |
| 3 | **3 - Emisión del Concepto de Funcionalidad** (Elaborar un Concepto de Funcionalidad para cada equipo inspeccionado y evaluado) ***VER ANEXO TECNICO*** | 1 | Un mes | $ 6.300.000 | $ 1.197.000 | $ 7.497.000 |
| | | | | | **VALOR TOTAL COTIZACIÓN** | $ 50.515.500 |

21. De acuerdo con la propuesta económica presentada, el valor ofertado constituye un valor integral que contempla la totalidad de los costos asociados para la correcta ejecución del servicio requerido, incluyendo honorarios profesionales, costos operativos, logísticos, técnicos, administrativos y financieros necesarios para garantizar el cumplimiento de las actividades adicionales requeridas.

22.En consecuencia, resulta indispensable contar previamente con el correspondiente peritaje técnico y concepto de funcionalidad, con el fin de determinar el estado real de los bienes y definir técnicamente su eventual destinación, reutilización, aprovechamiento o baja definitiva.

23. Finalmente, la presente adición y prórroga se fundamentan en la necesidad de garantizar la continuidad y culminación adecuada de las actividades requeridas para el cumplimiento integral del objeto contractual. La modificación propuesta se encuentra legalmente permitida y responde a necesidades identificadas durante la ejecución del contrato, sin que constituya un mecanismo para subsanar deficiencias de planeación o eludir los principios de transparencia, economía y selección objetiva, sino una medida necesaria para asegurar el cumplimiento de los fines institucionales y la adecuada prestación del servicio.

24. De conformidad con lo indicado y teniendo en cuenta que el Anexo Técnico hace parte integral del contrato No. 1283 de 2026, se requiere incorporar los bienes y elementos entregados por la Agencia Nacional del Espectro (ANE) al Ministerio TIC en estado de decomiso definitivo descritos en la presente solicitud, los cuales fueron allegados con posterioridad al inicio de la ejecución contractual y requieren la realización del respectivo peritaje técnico y concepto de funcionalidad.

*"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"*

25. De conformidad con lo anterior, se evidencia que el contratista ha cumplido de manera oportuna, adecuada y conforme a lo pactado con las obligaciones contractuales a su cargo, sin que durante la ejecución se hayan presentado situaciones que ameriten la apertura de trámites por incumplimiento, la imposición de sanciones o la formulación de conminaciones. En este contexto, el apoyo a la supervisión ha permitido adelantar el seguimiento técnico, administrativo y contractual del Contrato No. 1283 de 2026, verificando que su ejecución se desarrolle conforme a las condiciones establecidas y garantizando la adecuada articulación con la Sociedad L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S con Nit 900.354.279-1. Igualmente, se constata que el contrato presenta un avance significativo de ejecución, cercano al ochenta por ciento (80%), encontrándose culminadas las actividades correspondientes a la Fase I y registrándose un avance sustancial de la Fase II. En aplicación de los principios de planeación, continuidad del servicio y eficiencia administrativa, se hace necesario garantizar el cierre ordenado de la Fase III y de los hitos finales del contrato; en tal sentido, la prórroga y adición del contrato de prestación de servicios de apoyo a la supervisión resultan procedentes, en la medida en que los bienes objeto de peritaje fueron allegados con posterioridad al inicio de la ejecución contractual, generando la necesidad de adelantar actividades adicionales para su revisión, análisis y validación técnica. Lo anterior permite garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la adecuada ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1283 de 2026.

26.Cabe destacar que el valor solicitado para la adición no excede el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, tal y como se evidencia a continuación:

| Concepto | Valor | SMMLV 2026 |
|---|---|---|
| Valor inicial del Contrato No. 1283-2026 | $ 125.878.486 | 71.89 |
| Valor de la adición presupuestal | $ 50.515.500 | 28.85 |
| Valor maximo a adicionar SMMLV | | 35.94 |
| Valor total del contrato con adición | $ 176.393.986 | 100.74 |
| **Porcentaje de la adición respecto del valor inicial** | 40.13% | |

27.Por lo expuesto en precedencia, se hace necesario prorrogar y adicionar el presente contrato para garantizar la prestación de los servicios profesionales ya descritos

28.Por lo anterior, se solicita lo siguiente:

PRIMERO: *¨PRORROGAR el término de ejecución del contrato hasta por un (01) mes, por lo cual el numeral 4 de la aceptación de la oferta que hacen parte integral del contrato que quedará de la siguiente manera: "Modifíquese el numeral 4. PLAZO DE EJECUCIÓN del Comunicado de Aceptación de la Oferta No. 1283-2026, el cual quedará así: "El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación del*

*"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"*

*cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, teniendo en cuenta la prórroga de un (1) mes adicional aprobada mediante el presente Otro Sí."*

SEGUNDO: Modifíquese el numeral 2. VALOR del Comunicado de Aceptación de la Oferta No. 1283-2026, el cual quedará así: "*El valor inicial del presente contrato corresponde a la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS* OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($125.878.486) INCLUIDO IVA, así como todos los costos directos, indirectos y demás impuestos a que hubiere lugar. Mediante el presente Otro Sí se adiciona la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 50.515.500) INCLUIDO IVA, para un valor total del contrato de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS *NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($176.393.986) INCLUIDO IVA."*

TERCERO: ; MODIFICAR el plan de pagos con el fin de incluir los siguientes recursos que se adicionan:

| MES | FECHA PREVISTA DE PAGO | POR EJECUTAR RP |
|---|---|---|
| JUNIO | 19/06/2026 | $ 125.878.486 |
| JULIO | 17/07/2026 | $ 50.515.500 |

de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 166626 del 29 de mayo del 2026, expedido por el Coordinador del GIT Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto.

CUARTO. Con ocasión a la presente solicitud de modificación, es obligación de la contratista mantener vigentes los amparos de las pólizas durante la ejecución del contrato.

QUINTO: Modificar el anexo técnico con el fin de incorporar los bienes y elementos entregados por la Agencia Nacional del Espectro (ANE) al Ministerio TIC en estado de decomiso definitivo descritos en la presente solicitud, los cuales fueron allegados con posterioridad al inicio de la ejecución contractual y requieren la realización del respectivo peritaje técnico y concepto de funcionalidad.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la supervisión del contrato N°1283 del 2026, evidencia la necesidad de suscribir la presente adición y prórroga, en atención a lo descrito y sustentado en el presente documento, No sin antes señalar que el contratista se encuentra al día en los pagos de aportes a seguridad social y parafiscales.

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

| Marque con una X el tipo de documento: | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **CONTRATO** | | **x** | **CONVENIO** | | |
| **Número:** | 1283 | | de | 2026 | |

*"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"*

| | |
|---|---|
| **Objeto:4410015** Contratar la prestación de servicios para el peritaje técnico y concepto de funcionalidad de los equipos de radiofrecuencia y accesorios electrónicos que formen parte del inventario activo del FONDO/Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones. | |
| **Interventor o Supervisor:** | Cristian Doncel Perdomo |
| **Contratista o Asociado o Cooperante:** | Sociedad L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S con Nit 900.354.279-1 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Valor inicial del contrato o convenio:** | **$125.878.486** | | | | |
| **Plazo inicial de ejecución del contrato o convenio:** | **1 mes** | | | | |
| **Fecha de inicio:** | **5** | **de** | **5** | **de** | **2026** |
| **Fecha de terminación:** | **4** | **de** | **6** | **de** | **2026** |

## 2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

| **Prórrogas** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Prorroga No.** | **Tiempo (días calendario)** | | | | |
| | | | | | |
| **Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):** | día | **de** | mes | **de** | año |

| **Adiciones** | |
|---|---|
| **Adición No.** | **Valor ($)** |

*"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"*

| | |
|---|---|
| | |
| **Valor total:** | **$ Valor suscrito en números** |

| **Suspensiones** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Suspensión No.** | **Tiempo (días calendario)** | | | | |
| | | | | | |
| **Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión (es):** | día | **de** | mes | **de** | año |

| **Otrosi** | | |
|---|---|---|
| **Otrosi No** | **Cláusula Nº** | **Descripción** |
| | | |

## 3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

| | |
|---|---|
| **Número de CDP** | **166626 del 29/05/2026** |
| **Número de Plan de Compras** | **4410015** |

| **Prórrogas** (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Cláusula No.** | **Tiempo (días calendario)** | | | | |
| *"4. PLAZO DE EJECUCIÓN¨.* | **30 días** | | | | |
| **Fecha de terminación de acuerdo a prórroga:** | **04** | **De** | **07** | **de** | **2026** |

| **Adiciones** (Indique el valor en pesos ($) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma) | |
|---|---|
| **Cláusula No.** | **Valor ($)** |
| *2. VALOR* | *¨ADICIONAR el valor del contrato en la suma CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($50.515.500) INCLUIDO IVA* |

| | |
|---|---|
| *¨2. Valor* | *El valor del contrato será de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($176.393.986) INCLUIDO IVA, así como todos los costos directos, indirectos y demás impuestos a que hubiere lugar." Este valor incluye IVA SI X NO es sujeto de IVA X* |

| | |
|---|---|
| **3. Forma de pago de los recursos que se adicionan** | El Fondo Único TIC pagará al contratista el valor del presente contrato en dos pagos de acuerdo con el cronograma relacionado a continuación, previa presentación y aprobación por parte del supervisor de los respectivos documentos, informe de actividades y la presentación de la factura, así:<br><br>**MES** / **FECHA PREVISTA DE PAGO** / **VALOR**<br>JUNIO / 19/06/2026 / $ 125.878.486<br>JULIO / 17/07/2026 / $ 50.515.500<br><br>Para el pago el contratista deberá presentar:<br><br>1. Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato.<br>2. Informe de ejecución contrato de prestación de servicios /órdenes de compra GCC-TIC-FM- 055 durante el periodo objeto de pago. (o el formato que lo modifique)<br>3. Copia del comprobante de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.<br><br>Los pagos se harán con cargo al presupuesto asignado para la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 161626 del 11 de marzo de 2026, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto. En relación con la adición del contrato los pagos se harán de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 166626 del 29 de mayo del 2026, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto.<br><br>**Financiación y registro en el PAA**<br>La presente contratación se encuentra asociada en el Plan Anual de Adquisiciones al área del **GIT de Administración de Bienes**, bajo el Código TIC No. 4410015.<br>La financiación proviene de **recursos de inversión** del siguiente proyecto: |

| | |
|---|---|
| | **Proyecto:** 202400000000061 – *Fortalecimiento de acciones para mejorar la entrega de información a los grupos de valor. Bogotá D.C.*<br>**Producto:** Documentos de investigación<br>**Actividad:** Resultados análisis de información<br>**Rubro:** C-2399-0400-17-53105B-2399067-02<br><br>El Fondo Único TIC realizará los pagos, previa disponibilidad del PAC y la liquidez de la Tesorería. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o por estar mal diligenciados, el término para el pago iniciará a contar a partir de la subsanación de los documentos.<br><br>Los retardos que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y este no tendrá derecho al pago de intereses ni compensación de ninguna naturaleza. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el trámite solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidos o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados.<br><br>En caso de que el cumplimiento de la condición no se dé en la oportunidad señalada, el Fondo Único TIC no efectuará el pago hasta cuando el contratista evidencie el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa aprobación del supervisor.<br><br>**Nota 1.** En todo caso, el pago está sujeto a la programación y a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, situación que el contratista conoce y acepta.<br><br>**Nota 2.** El IVA, la retención en la fuente, tasas y demás impuestos que deban aplicarse al pago o abono en cuenta se realizarán conforme a las disposiciones legales vigentes.<br><br>**Nota 3.** El pago se realizará mediante transferencia electrónica en pesos colombianos a la cuenta (de ahorros o corriente) indicada por el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera afiliada al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. |

*"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"*

| | |
|---|---|
| | **Nota 4.** El Fondo Único TIC solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y, en ninguna circunstancia, aceptará pagos a terceros. |
| **Valor total:** | **$ Valor suscrito en números : $176.393.986** |

| **Suspensiones** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Suspensión No.** | **Tiempo (días calendario)** | | | | |
| | | | | | |
| **Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:** | **día** | **de** | **mes** | **de** | **año** |

| **Otrosi** (Indique la descripción de la modificación requerida) | |
|---|---|
| **Cláusula Nº** | **Descripción** |
| **2** | **ADICIONAR** al valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 1283-2026, la suma de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($50.515.500) INCLUIDO IVA**. En consecuencia, el numeral **SEGUNDO- VALOR**, de la aceptación de oferta - contrato 1283-2026 quedará así:<br><br>*¨**2. VALOR**: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es hasta la suma **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($176.393.986) INCLUIDO IVA.** así como todos los costos directos, indirectos y demás impuestos a que hubiere lugar."* |

| | |
|---|---|
| **3** | Modificar el numeral TERCERO- FORMA DE PAGO, de la aceptacion de oferta - contrato 1283-2026 la cual quedará así:<br>El *Fondo Único TIC pagará al contratista el valor del presente contrato en dos pagos de acuerdo con el cronograma relacionado a continuación, previa presentación y aprobación por parte del supervisor de los respectivos documentos, informe de actividades y la presentación de la factura, así:*<br>***Fecha aproximada de pago*** \| ***Valor***<br>*19/06/2026* \| *$ 125.878.486*<br>*17/07/2026* \| *$ 50.515.500*<br>*Para el pago el contratista deberá presentar:*<br>4. *Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato.*<br>5. *Informe de ejecución contrato de prestación de servicios /órdenes de compra GCC-TIC-FM- 055 durante el periodo objeto de pago. (o el formato que lo modifique)*<br>6. *Copia del comprobante de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.*<br>*Los pagos se harán con cargo al presupuesto asignado para la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 161626 del 11 de marzo de 2026, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto. En relación con la adición del contrato los pagos se harán de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 166626 del 29 de mayo del 2026, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto.*<br>***Financiación y registro en el PAA***<br>*La presente contratación se encuentra asociada en el Plan Anual de Adquisiciones al área del* ***GIT de Administración de Bienes****, bajo el Código TIC No. 4410015.*<br>*La financiación proviene de* ***recursos de inversión*** *del siguiente proyecto:*<br>***Proyecto:*** *202400000000061 – Fortalecimiento de acciones para mejorar la entrega de información a los grupos de valor. Bogotá D.C.*<br>***Producto:*** *Documentos de investigación*<br>***Actividad:*** *Resultados análisis de información*<br>***Rubro:*** *C-2399-0400-17-53105B-2399067-02*<br>*El Fondo Único TIC realizará los pagos, previa disponibilidad del PAC y la liquidez de la Tesorería. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de* |

| | |
|---|---|
| | *información o por estar mal diligenciados, el término para el pago iniciará a contar a partir de la subsanación de los documentos.*<br><br>L*os retardos que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y este no tendrá derecho al pago de intereses ni compensación de ninguna naturaleza. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el trámite solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidos o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados.*<br><br>*En caso de que el cumplimiento de la condición no se dé en la oportunidad señalada, el Fondo Único TIC no efectuará el pago hasta cuando el contratista evidencie el cumplimiento de las obligaciones respectivas, previa aprobación del supervisor.*<br><br>***Nota 1.** En todo caso, el pago está sujeto a la programación y a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, situación que el contratista conoce y acepta.*<br><br>***Nota 2.** El IVA, la retención en la fuente, tasas y demás impuestos que deban aplicarse al pago o abono en cuenta se realizarán conforme a las disposiciones legales vigentes.*<br><br>***Nota 3.** El pago se realizará mediante transferencia electrónica en pesos colombianos a la cuenta (de ahorros o corriente) indicada por el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera afiliada al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.*<br><br>***Nota 4.** El Fondo Único TIC solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y, en ninguna circunstancia, aceptará pagos a terceros."* |
| **4** | Modificar la CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedará así:<br><br>*¨4. PLAZO DE EJECUCIÓN .* El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. Durante dicho término, el contratista deberá ejecutar la totalidad de las actividades previstas en el objeto contractual, así como entregar los informes técnicos, conceptos de funcionalidad y demás productos establecidos en el Anexo Técnico, garantizando su revisión y aprobación por parte del supervisor designado por la entidad dentro del plazo contractual. En caso de requerirse ajustes en la programación de actividades por razones operativas debidamente justificadas, estos deberán ser autorizados por el supervisor del contrato, sin que ello implique la modificación del plazo contractual, salvo que se surtan los procedimientos legales. |

| | |
|---|---|
| **ANEXO TECNICO** | De conformidad con lo establecido en la Cláusula 12 – Condiciones Contractuales del Contrato No. 1283 de 2026, según la cual el Anexo Técnico hace parte integral del contrato, se requiere su modificación con el fin de incorporar los bienes y elementos entregados por la Agencia Nacional del Espectro (ANE) al Ministerio TIC en estado de decomiso definitivo descritos en la presente solicitud, los cuales fueron allegados con posterioridad al inicio de la ejecución contractual y requieren la realización del respectivo peritaje técnico y concepto de funcionalidad. |
| **GARANTIAS** | "MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el numeral 8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO del Comunicado de Aceptación de la Oferta No. 1283-2026, particularmente en la Nota 1, la cual señala que "el Contratista está obligado (…) a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato", el CONTRATISTA deberá modificar, ampliar y prorrogar las garantías constituidas, de acuerdo con la adición presupuestal y ampliación del plazo aprobadas mediante el presente Otro Sí, garantizando la cobertura, vigencia y suficiencia de los amparos respecto del nuevo valor y plazo contractual. |

| | |
|---|---|
| **Grado de Responsabilidad** | El supervisor o interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga u otrosí del contrato o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.<br>Cuando se trate de una adición el líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición, previa aprobación del interventor. |

| **FIRMAS** | |
|---|---|
| **El supervisor o Interventor:**<br><br>**Nombre: CRISTIAN DONCEL PERDOMO**<br><br>**Firma** | **Encargado Ficha del Proyecto:** (para adiciones)<br><br>**Nombre: RODRIGO JOSE GÓMEZ OCAMPO**<br><br>**Firma:** |

Anexo:
- Memorando supervisor
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Documentos del Contratista
- Planilla de seguridad social del último periodo

*"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"*

Original: Subdirección de Gestión Contractual. 1da. Copia: Supervisor o Interventor.

*"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"*

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## ADICION PRORROGA CTO 1283 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260604-115012-70f568-46015416
Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-04 11:50:12
Finalización: 2026-06-04 12:16:15

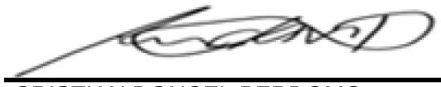
Escanee el código para verificación

**Firma: Subdirector Administrativo**



Rodrigo José Gómez Ocampo
8530898
rgomezo@mintic.gov.co
Subdirector Administrativo
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**Aprobación: Coordinador GIT Administración de Bienes**



CRISTIAN DONCEL PERDOMO
80153992
cdoncel@mintic.gov.co
Coordinador GIT Administración de Bienes
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**Elaboración: Contratista GIT Administración de Bienes**



Catalina Andrea Hidalgo Ballesteros
1136886040
chidalgo@mintic.gov.co
Contratista
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## ADICION PRORROGA CTO 1283 2026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260604-115012-70f568-46015416

Creación: 2026-06-04 11:50:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-04 12:16:15

Escanee el código para verificación

| TRAMITE | PARTICIPANTE | ESTADO | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA |
|---|---|---|---|
| Elaboración | Catalina Andrea Hidalgo Ballesteros<br>chidalgo@mintic.gov.co<br>Contratista<br>Ministerio de Tecnologías de la Información y las | Aprobado | Env.: 2026-06-04 11:50:16<br>Lec.: 2026-06-04 11:51:11<br>Res.: 2026-06-04 11:51:21<br>IP Res.: 191.156.186.94<br>Canal: Email |
| Aprobación | CRISTIAN DONCEL PERDOMO<br>cdoncel@mintic.gov.co<br>Coordinador GIT Administración de Bienes<br>Ministerio de Tecnologías de la Información y las | Aprobado | Env.: 2026-06-04 11:51:21<br>Lec.: 2026-06-04 12:14:33<br>Res.: 2026-06-04 12:14:38<br>IP Res.: 191.95.51.129<br>Canal: Email |
| Firma | Rodrigo José Gómez Ocampo<br>rgomezo@mintic.gov.co<br>Subdirector Administrativo<br>Ministerio de Tecnologías de la Información y las | Aprobado | Env.: 2026-06-04 12:14:38<br>Lec.: 2026-06-04 12:16:09<br>Res.: 2026-06-04 12:16:15<br>IP Res.: 190.145.189.98<br>Canal: AZSign |